

Coalición Pro Acceso
Calle Cava San Miguel 8, 4C
28005 Madrid



Carolina Darias San Sebastián
Ministra de Política Territorial y Función Pública
Gobierno de España

Madrid, 27 de abril de 2020

Excma. Sra. Carolina Darias

Mediante la presente, los miembros de la Coalición Pro Acceso abajo firmantes manifestamos nuestra preocupación por los efectos que esta pandemia está teniendo sobre el derecho de acceso a la información. En consecuencia, hacemos un llamado a todos los miembros del Gobierno central, mediante este Ministerio, para que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información, que en este momento se encuentra seriamente limitado por la suspensión de plazos administrativos dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Es precisamente en tiempos de crisis cuando el derecho de acceso a la información y la transparencia deben ser una prioridad, pues favorecen que los ciudadanos conozcan las actuaciones gubernamentales y aseguran la adecuada rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas, condiciones indispensables para afianzar la confianza de la sociedad en los gobiernos.

La gravedad de la situación ha hecho que el Gobierno tome medidas excepcionales, y no es algo que haya ocurrido exclusivamente en España, muchos países europeos y americanos han suspendido plazos administrativos o han adoptado medidas similares. Sin embargo, es el momento de fijar la atención en aquellos países que han rectificado estas decisiones específicamente para mantener los plazos de solicitudes de acceso a la información, como en el caso de Argentina¹. Al igual que la propia Unión Europea, en donde el Consejo de la UE y la Comisión están manteniendo el plazo de 15 días para responder a las solicitudes, aunque reconozcan que pueden ocurrir leves retrasos en algunos casos.

Incluso, se pueden observar buenos ejemplos dentro de España, tales como la Comunidad de Castilla y León² o el Ayuntamiento de Valencia, que sí están respondiendo a solicitudes de acceso y realizando publicidad proactiva, lo que demuestra que a pesar de las circunstancias es posible seguir ejerciendo este derecho.

Es por medio de la presente, y en aras de garantizar nuestro derecho de acceso a la información, que desde la Coalición Pro Acceso instamos al Gobierno central para que:

- Garantice el ejercicio del derecho de acceso a la información, para ello deberá realizar las siguientes acciones:

¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227825/20200415>

² https:// analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/situacion-de-solicitudes-de-ertes-coronavirus/table/?disjunctive.provincia&sort=-codigo_in

- Modificar el Real Decreto 463/2020 para incluir expresamente el derecho de acceso a la información entre las excepciones de suspensión de plazos administrativos.
 - En caso de no modificarse el Real Decreto 463/2020, instar a las unidades de información adscritas a la Administración General del Estado, y mientras dure el estado de alarma, a responder de forma prioritaria a todas aquellas solicitudes de información sanitaria, legal, laboral, económica, científica, de contratación, presupuestaria, medioambiental, entre otras, relacionadas con la Covid-19. En base a lo establecido en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto, en donde se permite la continuación de procedimientos administrativos relacionados con la pandemia.
 - En la medida de lo posible, continuar con la tramitación de las solicitudes de acceso a la información recibidas antes o durante el estado de alarma no relacionadas con la pandemia, evitando que la resolución se prolongue en el tiempo.
 - Documentar debidamente la toma de decisiones y las actuaciones públicas que se lleven a cabo, así como asegurar la correcta gestión de toda la información.
 - En caso de requerir un refuerzo de personal para la tramitación de solicitudes de acceso a la información, permitir la colaboración de los archiveros de la Función Pública conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Decimoctava del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Garantice la transparencia de las actuaciones de las instituciones públicas, para ello deberá realizar las siguientes acciones:
 - Crear una página web o una sección en el Portal de Transparencia dedicada exclusivamente a toda la información relacionada con la Covid-19. En ella se deberá publicar de forma proactiva y centralizada toda la información sanitaria, legal, laboral, económica, científica, presupuestaria, medioambiental y cualquiera relacionada con la gestión de la pandemia a nivel nacional, autonómico y local, ofreciendo los datos con la mayor desagregación posible (barrios). Especialmente, se publicará aquella información que sea requerida de forma más recurrente mediante solicitudes de acceso a la información. Todos los datos deberán publicarse en formatos abiertos y reutilizables, con sus respectivos metadatos y, además, deben ser incluidos en un catálogo especial sobre la Covid-19 en el portal <https://datos.gob.es/es/catalogo>.
 - Publicar proactivamente y de forma inmediata la conformación del o de los comités científicos, así como los informes en los cuales se basan las decisiones tomadas por el Gobierno.
 - Publicar proactivamente y de forma inmediata toda la información relacionada con la contratación pública de emergencia, incluyendo intermediarios, beneficiarios, contratos, liquidación, ejecución, etc.
 - Mantener un soporte digital de toda la información relacionada con la Covid-19 que permita la trazabilidad de las acciones realizadas y, por ende, garantice la adecuada rendición de cuentas. Además, esto facilitará la resolución favorable de muchas solicitudes de acceso a la información.
 - Garantizar la protección de la privacidad, asegurando que el seguimiento y la vigilancia digital usada para proteger la salud de los ciudadanos sea una medida temporal y supervisada constantemente por especialistas y miembros de la sociedad civil, permitiendo una completa transparencia del uso dado a los datos recolectados.

La Coalición Pro Acceso³ es una plataforma fundada en 2006, dedicada a la promoción y protección del derecho fundamental de acceso a la información. Actualmente la integran casi cien miembros, entre organizaciones de la sociedad civil y personas expertas en temas de comunicación e información. Desde la Coalición reiteramos nuestro llamado al Gobierno de España para que la transparencia de sus actuaciones prevalezca siempre, pero especialmente en tiempos de Covid-19, garantizando a todas y todos el ejercicio del derecho de acceso a la información y la publicación proactiva de toda la información relacionada con la pandemia.

Access Info Europe
Archiveros Españoles de la Función Pública (AEFP)
Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (ASANDA)
Asociación de Archiveros de Castilla y León (ACAL)
Asociación de Archiveros y Gestores de Documentos del Principado de Asturias (AAPA)
Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC)
Asociación Española de Acreditación de la Transparencia (ACREDITRA)
Asociación Innovación y Derechos Humanos (ihr.world)
Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental (ACIMA)
Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE)
Associació Ciutadania i Comunicació (ACICOM)
Cibervoluntarios
CIECODE
Coordinadora ONGD – España
Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP)
Fundación Civio
Fundación Compromiso y Transparencia
Fundación Hay Derecho
Gobierno Transparente
Greenpeace España
Manuel Sánchez de Diego
Observatorio de RSC
Observatorio Ciudadano Municipal de Jerez
Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI)
Red de Abogados y Abogadas para la Defensa Ambiental (RADA)
Reporteros Sin Fronteras, Sección Española
Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC)
Xnet

³ www.proacceso.org